

PRÁCTICAS SUPERVISADAS PRE-PROFESIONALES ESPECIALIDAD INGENIERÍA CIVIL

1.- INFORMACIÓN GENERAL

Cuando se hace una PSP se deben realizar tres (03) trámites independientes:

1) **CONVENIO**: El convenio (parte legal) asegura que el estudiante tenga todos los beneficios requeridos por ley. La información del convenio se obtiene en: <https://facultad.pucp.edu.pe/ingenieria/informacion-para-estudiantes/practicas-preprofesionales/presentacion/>. El responsable de la oficina de convenios es el Ing. Walter Pequeño Egoávil y la dirección de contacto es: conveniofaci@pucp.edu.pe. El convenio es obligatorio por ley, asegura los beneficios del alumno, y le da a la universidad un respaldo para ayudar al alumno en el caso de problemas laborales. Sin embargo, algunas empresas prefieren no hacerlo porque les resulta impráctico. El alumno debe decidir si desea hacer una práctica con o sin convenio.

2) **INSCRIPCIÓN CON LA SECCIÓN**: Para que una práctica supervisada pre-profesional (con convenio o sin convenio) sea válida, es absolutamente necesario efectuar el proceso de inscripción con la Sección Ingeniería Civil, que deberá realizarse idealmente antes del inicio de su PSP y como máximo una semana después del inicio de ésta. En caso contrario sólo se contará el tiempo desde una semana antes de su inscripción. Este trámite se hace vía correo electrónico dirigido al coordinador (pspciv@pucp.pe) adjuntando el formulario de inscripción correspondiente. Esta información y todos los documentos necesarios están accesibles vía internet en el siguiente enlace: <http://blog.pucp.edu.pe/pspciv>. Una vez aprobada su solicitud por el Coordinador, se le enviará por correo electrónico la fecha de entrega de su informe, y el supervisor asignado se comunicará con ustedes en el plazo de una semana. El informe deberá ser entregado en la fecha señalada a su supervisor con copia a pspciv@pucp.pe

3) **MATRÍCULA**: Para poder tener nota en el curso de PSP, además de inscribirse con la Sección, el alumno deberá matricularse en el curso correspondiente. El alumno que se matricula debe por lo menos haber iniciado su PSP, dado que, si un alumno se matricula sin haberla iniciado, no podrá ser evaluado ni calificado a tiempo de manera correcta y completa y tendrá nota cero. En el verano, la práctica debe haber sido iniciada con suficiente anterioridad (usualmente noviembre) para poder tener nota asignada antes del fin del semestre. Si un alumno se ha inscrito sin estar matriculado, no habría problema, pues será supervisado, evaluado y calificado, y su nota será reservada hasta que el alumno se matricule, a partir del siguiente ciclo académico.

Coordinador de PSP – Ing. Civil

pspciv@pucp.pe